

Acta Décima Extraordinaria 2018 del Comité de Transparencia de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y/o Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V. (APIVER).

En la Ciudad y Puerto de Veracruz, estado del mismo nombre, siendo las dieciséis treinta horas del día 20 de septiembre de 2018, en las oficinas de la Sala de Juntas de la APIVER, ubicada en Av. Marina Mercante No. 210, 1º piso, Col. Centro, se reunieron los C.C. Lic. María Luisa Hierro Vallines, Gerente Jurídico y Titular de la Unidad de Transparencia; C.P. Aide Díaz Rodríguez, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Coordinador Archivos en la APIVER; el C.P. Otilio Vega Torres, Titular del Órgano Interno de Control en la APIVER; todos integrantes del Comité de Transparencia a que refiere el artículo 43 de Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, correlacionado con los numerales 63 y 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V., y los últimos dos Servidor Público en calidad de invitado, bajo el siguiente:-----

-----ORDEN DEL DÍA-----

1.- Lista de Asistencia. -----

2.- Objetivo de la Reunión-----

UNO.- Lista de Asistencia.-----

Mediante convocatoria de fecha 19 de septiembre de 2018, la Titular de la Unidad de Transparencia hizo del conocimiento a los integrantes e invitados que el día 20 de septiembre de 2018, a las dieciséis treinta horas, se llevaría a cabo la reunión del Comité de Transparencia **(ANEXO UNO)**-----

Se pasó lista de asistencia verificándose que hubiera quórum. **(ANEXO DOS)**-----

DOS.- Objetivo de la Reunión.-----

1.- Determinación de Inexistencia de parte de la información requerida en la solicitud de información 0918200007918.-----

2.- Determinación de Inexistencia de parte de la información requerida en la solicitud de información 0918200008918.-----

1.1- La C. MAGALY LUZ ELENA ROCHE HUDTLER, interpuso solicitud de información en el Sistema de Solicitudes de Información del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales hoy Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), requiriendo lo siguiente:-----

FOLIO 0918200007918 (Transcripción literal):-----

"Solicito información de los procedimientos de licitación y contratos realizados con el sujeto obligado por la empresa denominada MAS RI CONSULTING, SC , del 27 de enero del 2007 a agosto de 2018".

Otros datos para facilitar su localización:

"Acta Constitutiva de MAS RI CONSULTING SC,; ESCRITURA 60,372; LIBRO 1,022; AÑO 2006; SOCIO ADMINISTRADOR (REPRESENTANTE LEGAL) JESÚS ABRAHAM OLVERA PAREDES".----

1.2.- Al respecto, se le comunica que mediante comunicado G.I.-596/18, la Gerencia de Ingeniería de la Entidad, una de las Unidades Administrativas competentes para imponerse de la solicitud que nos ocupa, informo lo siguiente: -----

"Hago de su conocimiento que después de realizar una búsqueda en la base de datos de la Gerencia de Ingeniería, no se encontraron resultados con la persona Moral antes mencionada".-----

1.3.- Así mismo, la Gerencia de Administración y Finanzas de la Entidad, una de las Unidades Administrativas competentes para imponerse de la solicitud, a través del comunicado GAF/581/2018, informó lo siguiente:-----

"Sobre el particular y para efectos de responder a lo solicitado por la C. MAGALY LUZ ELENA ROCHE HUDTLER, me permito indicar que se realizó una búsqueda en nuestra base de datos y no se encontró participación de la empresa y representante legal señalados en procesos licitatorios ni contratos; realizados al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, por el periodo solicitado".-----

1.4.- De igual manera, la Gerencia de Comercialización de la Entidad, una de las Unidades Administrativas competente para imponerse de la solicitud, mediante comunicado G.C.VER. - 605-18, informó lo siguiente:-----

"Sobre el particular, le informo que dicha información es inexistente en los expedientes de la Gerencia de Comercialización, a reserva de que otra Gerencia cuente con documentación al respecto".-----

Expuesto lo anterior, el Comité emite el siguiente acuerdo:-----

Acuerdo CT-XE-1 (20-09-2018). - El Comité de Transparencia ratifica la inexistencia de parte de la información requerida, tal cual se explica en los párrafos que anteceden a este acuerdo, toda vez que la misma no obra en los archivos de la Entidad, como lo hacen saber las Unidades Administrativas competentes para otorgar la respuesta. En consecuencia, con fundamento en el artículo 44, 138, 139 demás relativos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; correlacionado con el numeral 141, 143 y demás relativos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. NOTIFIQUESE AL SOLICITANTE DE INFORMACIÓN, a través del Sistema de Solicitudes de Información del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales hoy Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).-----

2.1.- El C. JJ GB, , interpuso solicitud de información en el Sistema de Solicitudes de Información del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales hoy Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), requiriendo lo siguiente:-----

FOLIO 0918200008918 (Transcripción literal):-----

"hola buenas noches requiero saber si las siguientes empresa siguientes tienen contratos vigentes de obra, suministro o de servicios públicos con los sujetos obligados antes señalados en el apartado anterior, y son: CONSTRUCTORA ELVIC S.A. DE C.V., FARELLANO FUEL INJECTION S.A. DE C.V., INMOBILIARIA ROME DE TABASCO S. R. L. DE C.V.".-----

2.2.- Al respecto, se le comunica que mediante comunicado G.I.- 592/18, la Gerencia de Ingeniería de la Entidad, una de las Unidades Administrativas competente para imponerse de la solicitud de información que nos ocupa, comunicó lo siguiente:-----

"Se realizó una búsqueda en la base de datos de la Gerencia de Ingeniería, dando como resultado, que no se cuenta con contratos formalizados con las personas Morales antes mencionadas".-----

2.3.- De igual manera, la Gerencia de Administración y Finanzas de la Entidad, a través del comunicado GAF 591/2018, informó lo siguiente:-----

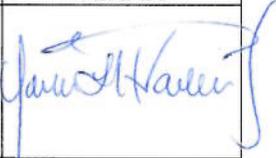
"Sobre el particular y para efectos de responder a lo solicitado por el C. JJ GB, me permito indicar que se realizó una búsqueda en nuestra base de datos y no se encontraron contratos suscritos CON LAS EMPRESAS SEÑALADAS; realizados al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, por el periodo solicitado".-----

Expuesto lo anterior, el Comité emite el siguiente acuerdo:-----

ACUERDO CT-XE-2 (20-09-2018). - El Comité de Transparencia ratifica la inexistencia de parte de la información requerida, tal cual se explica en los párrafos que anteceden a este acuerdo, toda vez que la misma no obra en los archivos de la Entidad, como lo hacen saber las Unidades Administrativas competentes para otorgar la respuesta. En consecuencia, con fundamento en el artículo 44, 138, 139 demás relativos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; correlacionado con el numeral 141, 143 y demás relativos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. NOTIFIQUESE AL SOLICITANTE DE INFORMACIÓN, a través del Sistema de Solicitudes de Información del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales hoy Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).-----

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente, siendo las diecisiete treinta horas del día 20 de septiembre de dos mil dieciocho, firmando al calce para los efectos legales a que haya lugar los que en ella intervinieron.-----

MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LIC. MARÍA LUISA HIERRO VALLINES.	GERENTE JURÍDICO Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA EN LA APIVER.	
C.P. AIDE DÍAZ RODRÍGUEZ.	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y COORDINADOR DE ARCHIVOS EN LA APIVER.	
C.P. OTILIO VEGA TORRES.	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA APIVER.	

-----CIERRE-----